

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 1 de 15

ACTA ORDINARIA N° 74-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 74-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de setiembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ---

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación de un miembro Junta de Educación de la Escuela Sinaí.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°73-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación de un miembro Junta de Educación de la Escuela Sinaí.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al **señor: Ronald Castro Cordero, cédula 1-1243-0719**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 2 de 15

Punto 1 Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°73-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°73-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°73-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 29 de setiembre de 2021
DAM-INFO-27-2021

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 23 de setiembre al 29 de setiembre de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
23/09/2021	Reunión con el señor Aramis Hidalgo Garita, con cédula de identidad6-0394-0195, vecina de Ciudad Cortés.	Conversar sobre realización de proyecto de desarrollo con alianza con instituciones públicas y privadas en el Cantón.
23/09/2021	Reunión con los funcionarios Alexander Zuñiga de la Oficina de Gestión de Riesgo y Jesús Mora Villalobos, Coordinador del Comité Municipal de Emergencias.	Gestion de apoyo municipal a la campaña denominada Vacunatón
23/09/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2020, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
24/09/2021	Asistencia y participación en el Congreso, en el Hotel Crowne Plaza Corobici, ubicado en Sabana Norte, contiguo al Parque Metropolitano La Sabana.	XIV Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la UNGL.
24/09/2021	Reunión con los funcionarios Carlos Quintana, Fernando Chavarria de Servicios Generales y el señor Jesús Mora del Comité Municipal de Emergencias.	Gestión de póliza y documentación, contratos y procedimientos administrativos relacionados a la obtención de vehículos en calidad comodato suministrados por la CNE para la atención de la emergencia Sanitaria (covid-19) en Osa.
27/09/2021	Reunión con el señor Maicol Rugama Villalobos, encargado de la oficina de Turismo.	Planificación de recibimiento y reconocimiento al atleta paralímpico Sherman Guity en el Cantón.
27/09/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos del Comité Municipal de Emergencias.	Planificación, Logística y solicitud de insumos a la CNE para la prestación de asistencia humanitaria a los pacientes positivos de Covid-19 en el cantón de Osa.
28/09/2021	Reunión con el Ing. Rosbyn Vargas Director de la UTGVM y el señor Kenneth Sibaja, inspector de la UTGVM	Estudio, elaboración de informe y gestión de emergencias no declaradas y otras afectaciones percibidas por las fuertes lluvias en el distrito de Piedras Blancas de Osa.
28/09/2021	Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre simplificación de trámites, plazos y demás.
29/09/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa,	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 3 de 15

	enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	para recaudar fondos, simplificación de trámites, servicios en línea, entre otros.
29/09/2021	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe correo electrónico, de fecha 20 de setiembre de 2021, suscrito por Felipe Martínez Chacón, donde remite oficio SZM-284-2021, revisión de perfil de proyecto Lago Caliente del Volcán S.A., suscrito por Diego Morales Arias, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa. Una vez leído y analizado el Correo Electrónico el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se remite a la comisión de Zona Marítimo Terrestre. Asimismo, se convoca a la comisión para el miércoles 6 de octubre a las catorce horas, para el análisis de documentos que están pendientes. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 22 de setiembre de 2021, recibida el 22 de setiembre vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo, suscrita por Christian Chacón Vargas, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Señores (as) Consejo Municipal de Osa.

Me presento ante ustedes yo Christian Alonso Chacón Vargas ced 109740815, casado una vez Administrador de Empresas, vecino de Puntarenas, Osa, Palmar Sur, con correo cchaconvargas@gmail.com para notificaciones, para solicitarles aclaraciones a ciertos puntos de interés comunal y personal que no se han Aclarado o bien informado a la comunidad interesada y tengo dudas.

Primero: Tema Tajo MYM, Viabilidad de Proyecto Tajo MYM con cedula jurídica: 3-101- 798409 número de expediente: D1-0182-2021 de SETENA.

1. Para mí sería de Gran interés saber quien o quienes y Cuando se le dan el Oficio donde se indica que para la Municipalidad de Osa No tiene interés en la área de Aprovechamiento del Rio Grande de Terraba esto en manifestación al interesado para presentarlo al SINAC Palmar Norte y SETENA por parte de La Empresa antes nombrada sabiendo de antemano que La comisión Nacional de Emergencia , SENARA, El Humedal Terraba Sierpe Y la Comisión De emergencias de la Municipalidad de Osa, está realizando los estudios desde tiempo atrás para la Construcción del Dique en Palmar Norte, así como en Palmar Sur y Cortes, donde prevalece un interés Comunal de salvaguardar la vida, Instituciones del Estado, Comercio entre Otros como Propiedades y Pertenencias entre otros.

2. Que se revise en base a que aspectos o criterios técnicos, legales o Comunales se envía el Oficio en Respuesta ya Sea a la Empresa Con Cedula 3-101-798409 o al Señor Hector Mora Badilla con cedula Física 1-1156-0602 y también obtener una Copia del Mismo. Donde se indica que La Municipalidad de Osa No tiene Interés en esa Área.

3. Y brincándose el Actuar primordial de Comisión Nacional de Emergencias.

SEGUNDO: SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

4. Quisiera saber en aras de la transparencia Institucional por qué razón el Aprobador en este caso Alberto Cole de León Alcalde de Osa, no cuenta o no aporta un correo Oficial para recibir correos o notificaciones para sus labores en los Procesos de Licitación u otras labores, Aporte imagen donde se ve que los demás actores si cuentan con el correo institucional y el Alcalde no lo proporciona. Siendo esto de mayor seguridad y transparencia así se puede auditar el envío y recepción de información en los procesos Propios de la Función Pública.

Imagen 01 Contactos tomado de SICOP:
https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202109002503

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 4 de 15

Expediente

[1. Información de solicitud de contratación]			
Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062021022500003	Adquisición de estudio de generación y caracterización de residuos sólidos en el cantón de Osa	3014042119	17/09/2021
*Solicitante	<div>Gestión Ambiental</div> <div>Yanitza Rojas Soto</div>	<div>27820141</div> <div>yrojas@munideosa.go.cr</div>	-
Elaborador	<div>G3014042119019</div> <div>Gestión Ambiental</div> <div>Yanitza Rojas Soto</div>	<div>27820141</div> <div>yrojas@munideosa.go.cr</div>	-
Elaborador de cartel	<div>G3014042119005</div> <div>Proveeduría</div> <div>GREGORY JOSUE MONTERO GOMEZ</div>	<div>2782-0000</div> <div>gmontero@munideosa.go.cr</div>	-
*Administrador de contratación	<div>G3014042119019</div> <div>Gestión Ambiental</div> <div>Yanitza Rojas Soto</div>	<div>27820141</div> <div>yrojas@munideosa.go.cr</div>	-
Aprobador	<div>G3014042119011</div> <div>Alcaldía Municipal</div> <div>Jorge Alberto Cole De León</div>	<div>27820190</div> <div>alcaldeosa@hotmail.com</div>	-
Aprobador	<div>G3014042119001</div> <div>Proveeduría</div> <div>Jessenia Salas Jiménez</div>	<div>2782-0000</div> <div>jsalas@munideosa.go.cr</div>	-

5. Los sistemas de seguridad de Video Cámaras en la Municipalidad de osa, Quisiera instar a este concejo a que las áreas de los diferentes departamentos cuenten Con Sistema de Cámaras de circuito cerrado, en cada uno estos Departamentos para en caso de algún incidente con algún usuario quede registrado en favor ya sea del Usuario o el Funcionario o bien también para salvaguardar la Custodia y tenencia de expedientes a los cuales los funcionarios tienen acceso esto para velar por que algún usuario o funcionario robe , dañe o modifique algún expediente o bien lo saquen de la Institución para otros fines sin autorización.

6. Es de gran importancia que la ciudadanía participe en los diferentes Procesos cantonales que realiza la Municipalidad por lo cual quisiera ver por qué razón habiendo protocolos De distanciamiento para el Tema del COVID -19 se le limita la participación Ciudadana a la inspección de los proyectos esto no contribuye a la transparencia de los procesos de Supervisión y participación en los proyectos.

Como si pueden ir trabajar, inspeccionar los encargados UTGV de las obras y no así se limita la supervisión de los Comités de Caminos o vecinos será que subjetivamente asumieron que los mismos no pueden realizar los protocolos de Distanciamiento, lavado de manos o desinfección?

según informe de Rendición de cuentas 2020 de la JUNTA CANTONAL VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA presento en Enero del 2021.

En la página 75 párrafo tercero. Aporto imagen del texto indicado, donde la labor Comunal y de Comités se les recarga a los inspectores de la Municipalidad. Vale recalcar que esto para interés Cantonal es de gran Interés y necesario la participación de la Ciudadanía. Y no crear un conflicto de interés ya que la perspectiva y aporte de los Comités y ciudadanos con interés es transcendental.

Y también verificar si los Departamentos como UTGV tiene registro de los correos electrónicos de las notificaciones a los diferentes comités de las Obras a Realizar se ellos lo indican.

AREA SOCIAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

Debido a la Emergencia Mundial a causa de la pandemia por COVID-19, este año se realizó muy pocos eventos de capacitación, coordinación y asesoría a las organizaciones comunales del Cantón, ya que por disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud, los eventos masivos se suspendieron para evitar la propagación del virus, por lo que los pocos encuentros que se realizaron de manera presencial fueron los estrictamente necesarios, considerando todos los protocolos de higiene dictados por la autoridad competente. Por lo anterior, se optó por la realización de reuniones virtuales a través de las diferentes plataformas tecnológicas para dar inducciones y seguimiento a los proyectos que así lo requerían.

Lo anterior limitó coordinar con las comunidades la fiscalización de la ejecución física de las de obras, por lo que se optó asignarle esta terea a los inspectores de la Unidad Técnica de Gestión Vial para no exponer a las personas de las comunidades a ser contagiadas, por lo que únicamente se encontraban en el sitio las personas necesarias.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 5 de 15

4. Reuniones de la Junta Vial Cantonal, es de gran interés y en vías de la transparencia, cuórum o participación que las Reuniones de esta Junta vial se tenga un control estricto de la asistencia y que estas reuniones sean grabadas sin audio para que se vele por el cumplimiento de la presencia de los miembros.

No sé si estas se pueden realizar en salones que cuentan con el circuito cerrado de Video Cámaras. Así que las actas y los videos coincidan con la asistencia del día y las horas y las respectivas firmas de los acuerdos.

5. Les insto a velar por la supervisión de la Información tanto Física como Digital donde este consejo vele por esta información fortaleciendo los controles como Un back Up o Respaldo Mensual de toda la información generada por correos, archivos en una Nube donde tanto la Contraloría General de la República, Concejo Municipal, OIJ, entre otros puedan tener acceso a la información en caso de requerirse ante algún Proceso y que esta nube no tenga acceso personal de informática, o Personal Municipal para que no se pueda manipular.

7. La digitalización de los Documentos, Archivos, expedientes que se reciban o generan en la Municipalidad de Osa Para que sean Parte de la Generación de una Municipalidad completamente Digital en sus procesos y expedientes.

8. Que la entrega de un expediente sea solo en forma digital para su estudio y si es necesario su movilización tenga estrictos controles donde se indique quien lo custodia, quien lo recibe, cuantos folios consta y si no está digitalizado no puede llevarlo para evitar daños, extravíos, o alguna otra cosa.

TERCERO: TAJO CONCECION MUNICIPAL Expediente 1093-2007 SETENA

FECHA DE VIALIDAD AMBIENTAL: 22 DE FEBRERO DEL 2010.

AREA DEL PROYECTO: 40.150.29 M2

El tema de este Tajo es para que este concejo valore:

1. La Rentabilidad de Tener esta Concesión vs al ingreso a la Municipalidad de Osa, segundo se verifique:

2.Si se encuentra al día en pagos de Impuestos por Parte de la Persona u Empresa que tiene a cargo la Concesión.

3. Si esta al día con las Regencias de este Proyecto, ya que si están vencidas no se puede ejecutar las extracciones y aprovechamientos. Que se entreviste al Regente de la Concesión para que brinde un informe detallado a el Concejo Municipal. Ya que la Ultima presentación de Regencia ante SETENA fue Octubre del 2020 y determinar cada cuanto es la Presentación de las Regencias

4. Que se valore el Beneficio a los Vecinos con este proyecto que por el contrario según conversaciones:

a-Polvo excesivo en Tiempo de Verano trayendo afectaciones a la Salud.

b- Inundaciones en los Patios de sus casas.

c- Caminos en mal estado. Peligro para los transeúntes al no contar con aceras, caminos pequeños donde solo transita un camión y los carros deben retroceder o buscar un lugar en el monte para orillarse.

d- La no supervisión de la Municipalidad al no contar con un funcionario que verifique la entrada y salida de Camiones con sus respectivas Facturas. A fin de Velar que del correcto funcionamiento y cumplimiento de la Legislación Tributaria. Y esto Favoreciendo de la Mano en la recaudación de dineros en las Arcas Municipales.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y se traslada al señor alcalde, para que brinde un informe y poder dar respuesta al administrado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio CONCOADIS 009-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, recibida el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Cira M. Sánchez Sibaja, ADICORCA, Jessica Roldan Solano, ADIRQ y Marielos Villalobos Madrigal, ADIPJ, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 6 de 15

Estimados (as) señores (as),

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Consorcio Corcovado, conformado por las presidentas de las Asociaciones de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, Puerto Jiménez y Corcovado de Carate.

Como Asociaciones de Desarrollo Integral, estamos liderando un proceso de conformación de un Consorcio con algunas Asociaciones de Desarrollo Integral de la Península de Osa, para posteriormente participar en el concurso de Licitación de la Concesión de Los Servicios y Actividades No Esenciales del Parque Nacional Corcovado. Como grupo comunal, nos gustaría poder presentarnos ante al Concejo Municipal de Osa, gobierno local, para darles a conocer nuestra iniciativa. Por tanto, les agradeceríamos poder contar con un espacio en una de sus sesiones, este mes de setiembre u octubre del presente año, para realizar dicha presentación. Favor hacernos llegar una propuesta de fechas para coordinar nuestra presentación al correo

Concoadis2021@gmail.com

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se les concede audiencia para el 3 de noviembre en sesión ordinaria del concejo, que se celebran a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor Joaquín Porras Jiménez, indica que le no está de acuerdo en que se reciban en audiencia, en otras oportunidades hemos dicho a grupos organizados que no podemos atenderlos y no es que sea un privilegio, es un derecho que tienen las comunidades para venir a externar sus problemas, pero si a otros les hemos dicho que no, yo no estoy de acuerdo que se reciba gente, no porque se tengan que recibir, si no por los protocolos, me estoy basando en los protocolos del tema COVID. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, de fecha 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Christian Chacón Vargas, dirigido al concejo municipal, donde solicita audiencia para el miércoles 29 de setiembre de 2021, para comentarles inquietudes. Leído y analizado el correo electrónico y en concordancia con la lectura de la nota del punto número 2, del artículo VI de esta sesión ordinaria, el concejo Municipal ACUERDA que se le atenderá en la oficina del señor alcalde municipal a las 9 am el lunes 4 de octubre de 2021, lo acompañaran los miembros del concejo que pertenecen a la Junta Vial Cantonal, el Director UTGV y el señor Alcalde, para escuchar sus inquietudes. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio ASADA-APS-ADM-2021-090, de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el 28 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Rigoberto Montes Cordero, encargado de campo, ASADA Palmar Sur, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores:

Referente al caso del paso de la alcantarilla carretera salida a la antigua Yorda en Palmar Sur, nuevamente les solicito muy respetuosamente ¡a atención a una crisis que se acerca a pasos agigantados sin que se haga una valoración de parte a quien corresponda.

Entender la situación con verdadera intención de resolver el paso de la alcantarilla carretera Municipal, que desde el evento denominado ETA y YOTA, se están cayendo pedazos de asfalto, en cada aguacero se lava el material de la pared y pedazos de asfalto y de la alcantarilla, por este punto pasan dos tuberías de agua potable en PVC 6" cada una, que abastecen una a un sector en Palmar Sur Barrio Hanga y COBASUR, unas 200 familias en total, la otra tubería es del AyA que abastece al sector de las fincas exbananeras, unas 1200 familias, y algo muy preocupante es que alguien de los transitan por ahí pierda la vida cuando caiga en el hueco, ya prácticamente no queda ni una vía. Y las respuestas que me han dado no se deslumbra ninguna solución a corto plazo, como es esto posible. -----

Mucho agradezco a los que por lo menos se molestaron en responder las notas anteriores,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 7 de 15

pero esto no resuelve las necesidades del pueblo, algo debemos hacer o si necesitan alguna otra información o nueva información, la ASADA Palmar Sur estamos a las órdenes.

Agradezco la atención a mi consulta,

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, dado a la intervención del señor alcalde, con respecto a la problemática de la alcantarilla a la altura de la calle que llega a la Yarda, el señor alcalde se encargará de dar una respuesta satisfactoria y dándole las explicaciones correspondientes sobre toda la gestión que está haciendo la Junta Vial, la Unidad Técnica y la alcaldía para solucionar ese problema. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio ASADA-APS-ADM-2021-091, de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el 28 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Rigoberto Montes Cordero, encargado de campo, ASADA Palmar Sur, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores:

En atención a una orden sanitaria MS-DRRBRU-DARS-0-IT-0804-2021, donde nos hace varias observaciones y recomendaciones entre esas coordinar con la Municipalidad para darle solución al problema.

Necesitamos que la Municipalidad a través de la rectoría del área-que le corresponda nos acompañe en el cumplimiento en lo que ya está establecido por Ley y respaldo por la Sala Constitucional, bien señalado en el Finiquito C.B.C.R.-Gobierno, específicamente en las páginas 73-74 del convenio en presencia del ejecutivo municipal, en el año 1984, que dice se establece que todos los lotes vendidos en el cantón de Osa están atravesados por vías públicas, tales como: tuberías de agua potable y de aguas negras, alamedas peatonales, carreteras, canales de desfogue de las aguas pluviales y 200 m radio para los pozos de agua potable, lo que aquí señalo está documentado.

Cada vez que la ASADA otorga una nota de disponibilidad de agua o una prevista de agua potable, se le hace las advertencias al interesado o propietario, pero si no tenemos el respaldo Municipal este usuario por tenido el servicio del agua hace lo que le da la gana, porque la Municipalidad le permite construir anexos, tapias, instalar mallar sobre las tuberías sin permisos, y esto lo están padeciendo los usuarios de Palmar Sur barrio conocido como COOPEMECSUR, últimamente; ya que los caños que anteriormente sacaban las aguas pluviales los aterraron para construir y ahora lo más fácil para estos usuarios es romper la tubería sanitaria para sacar las aguas pluviales por ahí, provocando grandes problemas sanitarios; además, nadie limpia los desagües pluviales, al vecino no le importa que se vean afectados los demás, mi propuesta es incluir en el usos de suelo el respeto a la servidumbre de las tuberías dentro de las propiedades por mandato regulado por Ley, así como respetar los caños de desagüe de las aguas pluviales.

Nuestras comunidades de Ciudadela Once de Abril y Palmar Sur son abastecidas por el sistema de pozos, tres pozos que se ubican en el centro de la población de Palmar Sur, con un nivel muy superficial, el suelo es de un franco arenoso muy filtrante; por tanto, no se debe permitir el desorden con el no acatamiento del manejo de las aguas y por mandato de la Sala Constitucional se debe de respetar 200 metros radio de cada pozo.

Una vez leído y analizado el oficio, el tema debiste de una enorme importancia para la salud pública, por lo tanto, el Concejo Municipal ACUERDA, solicitar al señor alcalde, coordinar con la ASADA y el Departamento de Control Urbano, para hacer los levantamientos de toda la red sanitaria y poder entonces valorar desde el punto de vista legal si podemos nosotros limitar al propietario las construcciones que de alguna manera limiten o no le permitan a la ASADA entrar o salir o hacer buen uso de la red de alcantarillado sanitario. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 8 de 15

Punto 7. Se recibe oficio MS-DRRBRU-DARS-O-IT-0804-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, recibido el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. José Pablo Herrera Ramírez, Regulación de Salud, Área Rectora Salud de Osa, dirigido al Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, Sr. Alfredo Soto Elizondo, presidente del Concejo Municipal de Osa, Sr. Rigoberto Montes Cordero, ASADA Palmar Sur, que trae como asunto: Atención a denuncia interpuesta por inundaciones en Barrio El Estadio-COOPEMECSUR de Palmar Sur de Osa. Una vez leído el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y trasladar al señor alcalde municipal, para lo correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio MS-DRRBRU-DARS-O-OS-0175-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. José Pablo Herrera Ramírez, Regulación de Salud, Área Rectora Salud de Osa, dirigido al Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, Sr. Alfredo Soto Elizondo, presidente del Concejo Municipal de Osa, que indica: A FIN DE PROTEGER LA SALUD PUBLICA Y EL AMBIENTE, proteger el derecho a la vida de las personas y los demás derechos que deriven de aquel (salud, tranquilidad y seguridad entre otros) como bienes todos de interés público, y con base en el Informe Técnico N° MS-DRRBRU-DARS-O-IT-0804-2021, se ordena lo siguiente: • Coordinar todo lo necesario a fin de solucionar de manera definitiva la problemática de aguas pluviales existente en el sector de Barrio El Estadio-Coopemecsur de Palmar Sur del distrito de Palmar en el cantón de Osa, provincia de Puntarenas. Una vez leído el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y trasladar al señor alcalde municipal, para lo correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio MFA-10CM-2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, recibido el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:

Tal como les había comunicado, fui enterado de la problemática que enfrentan los vecinos de la Hacienda de Sierpe en relación con el camino que se comunica con sus viviendas, de igual manera, conocí la transcripción del acuerdo municipal mediante oficio PCM-N°707-2020-2024, así mismo el oficio N° OFIAPS-004-2021, motivo por el cual, de previo a plantear formal recurso de amparo, es menester solicitar ante su cuerpo colegiado, información sobre las razones por las cuales no se ha intervenido el camino de la Hacienda de Sierpe, mismo que se torna cada vez menos transitable y, por ende, constituye un riesgo para la salud y la vida de las personas. Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído, analizado y discutido el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la UTGV, para que responda al Lic. Anchía Angulo, como fue planificado el plan de inversión, como se ha intervenido el camino y el plazo que se tiene para intervenir. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio MFA-11CM-2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, recibido

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 9 de 15

el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:

Permítanme información en torno de la instalación de un Tajo en Palmar Norte de Osa, que según se me ha comunicado tendría como finalidad la creación de una planta asfáltica, con extracción de material del Rio Grande de Terraba. Es importante conocer, empresa (s) concesionaria (s) del proyecto, representante legal, cédula jurídica, razón social, procedencia del capital. Así mismo, beneficios para el cantón, sus habitantes, comercio, de la misma manera, posibles daños o perjuicios que se podrían derivar del proyecto. Un aspecto sumamente importante, cuál es la proyección en cuanto a generación de empleo ante su eventual viabilidad e inicio de operaciones.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído, analizado y discutido el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar al señor alcalde para que redacte un informe y poder dar respuesta al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta. -----

Punto 11. Se recibe oficio MFA-12CM-2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, recibido el 22 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:

El Concejo Municipal dispuso aprobar la propuesta de movilidad laboral promovida por el señor alcalde municipal, según he sabido, la argumentación se relaciona con inflación de la planilla y las consecuentes cargas sociales, sin embargo, según el oficio PRH-210-2021 de fecha 20 de setiembre, entre el año 2019 y hasta la fecha, hubo un crecimiento de dieciséis plazas en la planilla municipal, ello a petición del Alcalde Municipal. Por lo tanto, es menester solicitar información sobre dicho proceso, a saber, cantidad de personas que se acogieron a la movilidad laboral, departamentos a los que pertenecen, proyección de erogación total que deberá hacer la Municipalidad para pagar las prestaciones de dichas personas.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído, analizado y discutido el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar al señor alcalde para que redacte un informe y poder dar respuesta al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Indica el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que se debe tener claro que la Movilidad Laboral, los que se acogieron lo hicieron por decisión propia. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta. ----

Punto 12. Se recibe oficio MICITT-DGD-OF-192-2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, recibido el 23 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Jorge Mora Flores, director de Gobernanza Digital, que lleva como asunto: Propuesta para su valoración para promover y apoyar a los Comités Cantonales de la Persona Joven con la Firma Digital Certificada. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 10 de 15

ACUERDA, recibir la información y se traslada al señor alcalde para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio DG-2021-O-277, de fecha 23 de setiembre de 2021, recibido el 24 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por María del Rocío Fernández Salazar, directora general, MNCR, dirigido al concejo municipal, la cual dice:

Estimados señores y señoras:

El Museo Nacional de Costa Rica hace de su conocimiento que el lunes 6 de setiembre de 2021, en el diario Extra, la Secretaría Nacional Ambiental (SETENA) anunció que el desarrollador 3-101-798409 S.A. presentó el estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto conocido como CDP RÍO GRANDE DEL TÉRRABA (TAJO M&M), en el cual va a desarrollar la extracción de rocas en el Cauce de Dominio Público del Río Grande de Térraba por medio de maquinaria pesada (retroexcavadoras y vagonetas) para la producción de agregados pétreos (Áridos) por medio de un sistema de quebradores, cargadores y otros, además de una planta de asfalto y otra de concreto.

La publicación incluyó los siguientes datos: “para ser ejecutado en la provincia de Puntarenas, cantón de Osa, distrito Palmar, propiamente al sur del poblado de Palmar Norte, georeferenciado mediante las coordenadas del sistema de geoposicionamiento satelital (GPS) Costa Rica Transversal de Mercator (CRTM05) 990579.52-991030.01 Norte/ 559515.48-561361.28 Este. Responsables del proyecto son: 3-101-798409 S.A. en su condición de desarrollador y el profesional Giorgio Federico Murillo Tsijili, en su condición de Coordinador del EsIA. Expediente N° D1-0182-2021-SETENA”.

Este proyecto propuesto se encuentra a una corta distancia del monumento arqueológico El Silencio (P-257 ES), el cual fue declarado sitio de patrimonio Mundial por la UNESCO en 2014, como parte de la serie “Asentamiento Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís”. Allí se encuentra la esfera de piedra precolombina más grande hasta ahora registrada en el país.

La extensión conocida del monumento arqueológico El Silencio es de unas 10 hectáreas. En el D1 o estudio rápido del proyecto se indica la presencia de materiales arqueológicos en las propiedades a intervenir, dato que indica la extensión del monumento hasta ese lugar.

Con esta evidencia resulta imperativo hacer una evaluación del impacto eventual de las instalaciones que se van a construir: quebradores, planta de asfalto, planta de concreto y otras instalaciones en zonas arqueológicas aún no registradas. Esta evaluación, además, debe tomar en cuenta los valores universales excepcionales de El Silencio por la aproximación al proyecto.

El MNCR manifestó oposición al procedimiento en el plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio debido a que la versión digital del EsIA no se subió a la plataforma de la SETENA. Recientemente se nos ha informado que el proceso deberá reiniciarse para solventar la falla formal indicada. Estaremos atentos a las etapas siguientes del proyecto.

Aprovecho la oportunidad de reiterar al estimable Concejo Municipal la necesidad de tomar medidas administrativas para establecer las zonas de amortiguamiento de los monumentos declarados patrimonio mundial, ya que, en ausencia de un plan regulador, deben de establecerse usos de suelo alrededor que un estudio de impacto patrimonial verifique compatibles con la integridad y autenticidad reconocidas mundialmente.

Creemos que una adecuada coordinación y prevención pueden llevarnos a establecer un balance apropiado entre desarrollo y protección del patrimonio.

Asimismo, extendemos de nuevo la invitación para hacer una visita conjunta a los monumentos declarados patrimonio mundial y analizar en el campo el tema de las zonas de amortiguamiento y otros aspectos del manejo de dichos monumentos.

Agradezco su atención a la presente y quedo atenta a cualquier solicitud de información.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladara al señor alcalde la información, asimismo, se solicita la coordinación de la visita a los monumentos declarados patrimonio mundial con el Museo Nacional de Costa Rica. Esto



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 21 de setiembre de 2021, recibida el 23 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Javier Guzmán Chinchilla, vicepresidente, Asociación de Pescadores de Bahía Ballena, dirigida al concejo municipal, donde se invita a una reunión el día 23 de setiembre de 2021, a las 03:00 pm, en el salón comunal de Bahía. Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal recibe la nota, esta extemporánea, se participó en la reunión por invitación verbal del síndico Luis Duarte. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio SGR-OFI-0084-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el 28 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Unidad Gestión del Riesgo de Desastres, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice -----

ASUNTO: Solicitud de aula para llevar a cabo el Taller de Dialogo de Actores por la construcción de la Adaptación al Cambio Climático.

Estimada Licenciada:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres y la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa; por este medio le solicitamos su apoyo para que nos autorice un aula grande de su distinguido centro educativo para llevar a cabo el Taller de Dialogo de Actores por la construcción de la Adaptación al Cambio Climático. El mismo se enmarca en el Proyecto Plan A Cantones Resilientes ante el cambio climático, donde este Ayuntamiento participa de tan importante proyecto. En dicho taller participaran 25 personas de las diferentes organizaciones e instituciones presentes en el Distrito de Bahia Drake. Dicha actividad se realizará el próximo martes 26 de octubre de 2021, de forma presencial cumpliendo con todos los lineamientos del Ministerio de Salud. En un horario de 4:30 p.m. a 8:00 p.m.

Desde ya agradecemos su colaboración asimismo esperamos contar con su valiosa participación a tan importante actividad.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, comunicar que se agote la vía de solicitud ante la Casa de la Cultura, esto con la ADI de Ciudad Cortés, por la cantidad de personas la sala de sesiones no posee el aforo necesario para la actividad. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio CR-PSJ-73-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, recibido el 27 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, la cual dice -----

Asunto: CRITERIO LEGAL SOBRE TRANSMISIÓN DE SESIONES DEL CONCEJO EN VIVO.

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a brindar criterio legal solicitado mediante Transcripción-PCM-N°1222-2020-2024 y Transcripción-PCM-N°1223-2020-2024, en dichos oficios acuerdan “(...) recibir la información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para que brinde un criterio Legal (...)”. Entiende esta Asesora Legal, que el criterio solicitado versa en cuento a la trasmisión en vivo de las Sesiones Solemnes del Concejo Municipal, por tanto, en este sentido se brinda el presente criterio legal.

De entrada, quiero indicar que el Código Municipal en el artículo 41, reza que “(...) las sesiones del Concejo serán públicas (...)”, o sea, serán de acceso para todas los munícipes. Esta Municipalidad cuenta con el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a este recinto tienen



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 12 de 15

acceso los munícipes y según oficio ASC-00064-2021, emitido por el Secretario del Concejo Municipal, "(...) El Concejo Municipal de Osa, no ha tomado acuerdo sobre la no presencia de munícipes en las sesiones del Concejo, siempre se han mantenido igual como siempre se han realizado (...)", por tanto, el acceso a los administrados no ha sido denegado. Sin embargo, el secretario municipal expresa, que "(...) cuando alguna institución de gobierno, particulares u organizaciones piden participación mediante audiencia, se les indica mediante el acuerdo que se atenderán de dos a tres personas como máximo para respetar la capacidad de aforo de la sala de sesiones, esto por motivo de la pandemia (...)" por consiguiente, debido a la pandemia por COVID-19 se ve reducido o limitado la cantidad de munícipes que pueden ingresar a presenciar de manera física y en vivo la sesión del Concejo Municipal, en consecuencia, no se garantizando el acceso a las sesiones del Concejo Municipal, siendo que el aforo ha sido reducido.

Las Sesiones del Concejo Municipal, deben ser de acceso pleno y en vivo para todos los administrados; sobre este asunto, la Sala Constitucional es clara y precisa, y mediante la resolución 2020-016680 de las 09 horas con 15 minutos del 04 de setiembre de 2020, indica que "(...) Estima la Sala que independientemente de la pandemia, **debe existir acceso a la publicidad de las sesiones del Concejo Municipal por medios tecnológicos, en vivo,** como única forma de garantizar el acceso pleno de los administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de una forma directa (...)". En el mismo sentido, la Sala Constitucional mediante resolución 2020-11750 de las 09 horas con 05 minutos del 26 de junio de 2020, indica que "(...) los gobiernos, sean locales o nacionales, **deben facilitar, el acceso a la información de la ciudadanía sobre sus actos, especialmente las autoridades electas, y ese acceso, a juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación.** Por razones económicas, de movilidad, horario, etcétera, no todos los ciudadanos están en posibilidades de acceder físicamente al lugar de sesiones, menos si éste está cerrado por la pandemia (...)". Por consiguiente, aunque el Concejo Municipal de Osa, no ha tomado acuerdos que denieguen en ingreso de munícipes a las sesiones del Concejo Municipal, deben garantizar que la ciudadanía pueda tener acceso pleno a las sesiones del Concejo Municipal y por tanto, debería facilitar mediante el control en tiempo real de las decisiones tomadas en sesiones, mediante el acceso virtual y en vivo de las mismas.

Corolario; en aras de cumplir con el principio de publicidad de las Sesiones del Concejo Municipal, y "(...) garantizar el acceso pleno de los administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de una forma directa (...)", el Concejo Municipal de Osa, debería acordar que todas las sesiones serán transmitidas en vivo por el medio que considere la administración, así mismo, utilizando los canales de comunicación de la Municipalidad, informarle a todos los munícipes que desde el día X la Municipalidad transmite o transmitirá en vivo las sesiones del Concejo Municipal.

Para finalizar, quiero comunicar que, según información suministrada por el Departamento de Informática de este Municipalidad, las sesiones del 06 y 08 de setiembre se transmitieron en vivo a través de la cuenta de la Municipalidad de Osa en la red social Facebook. Por consiguiente, con esta transmisión se estaría dando una mayor posibilidad a los munícipes de acceder en vivo a las sesiones municipales.

Una vez leído y analizado el Oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, se analizará en comisión de jurídicos el próximo miércoles. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe oficio DAM-978-2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 13 de 15

28 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice:

Honorables miembros del Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a remitir copia del Convenio denominado "CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA".

Se adjuntan el Criterio Jurídico CR-PSJ-69-2021, suscrito por la Licda. Leidy Martínez González de Servicios Jurídicos y el Oficio PPI-074-2021, suscrito por el Lic. Ernesto González de Planificación Institucional de este ayuntamiento.

No omito mencionar, que las observaciones mencionadas en los oficios antes descritos fueron resueltas y rectificadas por la señora Teresa Rodríguez Cerdas, Directora y representante de la Universidad.

Por lo tanto, solicito que el presente convenio, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar el convenio de marras.

Se remite convenio de marras al correo electrónico del señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal.

Leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones, el concejo Municipal ACUERDA dispensar de comisión y APROBAR de manera DEFINITA el "CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA". Asimismo, se autoriza al señor alcalde a la firma del el convenio de marras. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Asimismo, se solicita a la comisión de Educación dar seguimiento al convenio y la regidora Tairis Chavarría Vargas, solicita formar parte de la comisión de Educación, como representante de los regidores. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 18. Se recibe Resolución Administrativa, de fecha 22 de setiembre de 2021, recibida el 29 de setiembre de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrita por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido a al Concejo Municipal de Osa, donde se remite resolución administrativa para Uso Suelo del dominio público a título precario en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, a la sociedad Ouro Petro Do Oeste S.A., cédula jurídica 3-101-612255. Léida la Resolución el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y se traslada la información a la Comisión ZMT del concejo municipal, para su análisis respectivo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

(No hay)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 28 de setiembre de 2021.

DAM-977-2021

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal: -----

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



considerando el criterio técnico emitido mediante el oficio PTS-139-2021 por la unidad de Trabajo Social Licda. Wendy Tatiana Mora Matarrita y el oficio CR-PSJ-79-2021 mediante el cual, el departamento de Servicios jurídicos brinda criterio de contratación para este proceso de Licitación Pública Nacional tramitado bajo el expediente número 2021LN-000001-0019400001 correspondiente a "Servicios para operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa según demanda prorrogable por cuatro periodos iguales", se determinó, que de las ofertas presentadas, la que más le conviene a la administración municipal de acuerdo al sistema de evaluación, es la aportada por la señora Ivannia Verónica Castillo Quirós, portadora de la cédula de identidad 3-0384-0704, siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación y la de mayor calificación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas. Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional tramitado bajo el expediente número 2021LN-000001-0019400001 correspondiente a "Servicios para operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa según demanda prorrogable por cuatro periodos iguales", a la señora Ivannia Verónica Castillo Quirós, portadora de la cédula de identidad 3-0384-0704, el cual, al ser un proceso de contratación bajo la modalidad según demanda, no cuenta con un monto específico adjudicado por el tipo de procedimiento de contratación (según Demanda), se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la moción y se deja pendiente para próxima sesión, para el análisis del Expediente Digital. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. "Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión."

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°74-2020-2024

Página 15 de 15

1

2

3

